

F1.349

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

28 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.659 de fecha 27 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de 2005.
- 3.- Fichas de solicitud y/o consulta, que expone las situaciones de comerciantes en estado de morosidad en el marco de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ordenanza que regula el Comercio Estacionado y Ambulante en bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de permisos municipales de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público.

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	UBICACIÓN	MESES Y ORDENES DE INGRESO A CANCELAR
1	López Salgado Gloria			Caupolicán esquina carrera	Febrero y Marzo (2013)
2	Pino González Guillermina			Rodríguez F/Nº 1208 pasado Cruz	Marzo (2013)+ 3850977 (09/04/12) Abril (2013) +3850978 (08/05/12) Mayo (2013) +3845757 (05/10/12) Junio (2013)+ 3892884 (07/02/13)
3	Miranda Cuevas Maria			Francisco Salazar esquina Caupolicán	Febrero y Marzo (2013) +3858682 (07/02/12) Abril (2013) +3858683 (07/03/12) Mayo (2013) +3858684 (07/04/12) Junio (2013)+ 3858685(08/05/12)
4	Nesbet Arteaga Claudio			Pagodps de calle Bulnes	Febrero y Marzo (2013)
5	Riveros Vasquez Ema			Rodríguez F/Nº 1123 pasado General Mackenna	3955691(07/03/13)
6	Venegas Riveros Texia			General Mackenna F/Nº 301 Vereda Externa	3956069 (07/03/13)

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente los meses y las órdenes de ingreso pendientes, hasta terminar con la deuda de los contribuyentes antes señalados.

3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/DCH
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA